



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2868/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de julio de 2023

VISTO: Los Expedientes n.º 73/2023 y n.º 3562/2023, caratulados: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - QUINTEROS MARÍA BELÉN"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 191/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de enero del año 2023, se aprobó lo actuado por Dirección de Comunicación, respecto a la contratación de los servicios profesionales de la Señora María Belén QUINTEROS, DNI n.º 39.157.491, domiciliada en calle Julio Irazusta n.º 371 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de julio el año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que cumpla servicios de asistencia de producción, realización y difusión de contenido comunicacional para la Dirección de Comunicación.

Que, el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios por la suma mensual de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00) durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 126.720,00) durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023.

Que, a f. 1 del Expediente n.º 3562/2023 el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora QUINTEROS, ascendiendo el monto mensual por el período comprendido entre los días 1º de julio del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 5399, de fecha 11 de julio del año 2023 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6865, de fecha 21 de julio del año 2023, ambas por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023.

Que, en fecha 24 de julio del año 2023 se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Señora QUINTEROS.

Que, el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que, atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto n.º 191/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Señora María Belén QUINTEROS, DNI n.º 39.157.491, domiciliada en calle Julio Irazusta n.º 371 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.**"

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto n.º 191/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de enero del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Señora María Belén**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2868/2023

QUINEROS, DNI n.º 39.157.491, domiciliada en calle Julio Irazusta n.º 371 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal